

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE**

HORA: 19.30

PRESIDENTE: D. Iñaki CRESPO SAN JOSE

CONCEJALES: D. José SALAS MARTIN
Dña. M^a Lourdes LIZARRAGA CASANELLAS
D. Ignacio GOÑI MORATINOS
D. R. Iñaki AGÜERA REOYO
D. Josetxo CIGA CERDAN
D. Juan M. FELIU DORD
Dña. Orreaga TIHISTA JIMENEZ
D. Javier HIDALGO EZQUER
Dña. Parezi ASIAIN ARTOLA
Dña. Patricia DE PEDRO APARICIO
D. Koldo GARCIA IZAGUIRRE

SECRETARIA TITULAR: D^a. María Esperanza SUBIZA ESPINAL

Excusa su asistencia por motivos laborales D. Ignacio IMIZCOZ ECHEVERRIA

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde da la bienvenida a todos y a todas y dice lo siguiente:

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de octubre de 2012,

ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD

Primero.- Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha de 31 de octubre de 2012.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarlas en la página Web municipal.

Acto seguido el Sr. Alcalde comenta que ante la presencia de público asistente al pleno para conocer la posición municipal en el tema del modelo PAI, se adelanta el orden del día, tratando el primer lugar la dos mociones referidas al citado tema.

Por ello, toma la palabra el Sr. Aguera quien lee una moción conjunta de Bildu Uharte, Oihana y Nabai que dice lo siguiente:

Moción sobre la implantación del Programa de aprendizaje de inglés (PAI) en el Colegio Público Virgen Blanca para el curso 2013-14:

A casi nadie se le escapa las ventajas que en la sociedad cada vez más globalizada en que vivimos se desprenden de conocer adecuadamente varios idiomas

Este evidente interés y la facilidad con que las y los niños son capaces de aprender otros idiomas está llevando a que se implanten programas de aprendizaje temprano. Fruto de esa apuesta es el programa que desde hace años se desarrolla en el Colegio público Virgen Blanca según el cual las y los niños comienzan desde los tres años con el aprendizaje del inglés, independientemente del modelo lingüístico en el que estudien.

La experiencia ha demostrado que para garantizar el éxito de estos programas es imprescindible una disposición adecuada de la comunidad educativa, que la precipitación y el voluntarismo no son buenos compañeros de viaje y sobre todo, que es imprescindible dotar al centro educativo del personal y los medios adecuados.

Según ha podido saber este Ayuntamiento, ni el claustro de profesores y profesoras del centro, ni parte de las Apymas respaldan la implantación del Programa de Aprendizaje de Inglés para el curso 2013-14 en el Colegio Público Virgen Blanca.

En consonancia con todo lo anterior, el Ayuntamiento de Huarte-Uharte en pleno:

1.- manifiesta su oposición a la implantación del Programa de Aprendizaje de Inglés (PAI) para el curso académico 2013-14 en el Colegio público Virgen Blanca.

2.- Hace saber al Consejero de Educación su disconformidad respecto a una eventual implantación, a fin de que el citado Departamento respete la decisión adoptada por la Comunidad educativa de Huarte-Uharte.

Sometido el tema a votación:

Votos a favor: 6 votos emitidos 4 por Bildu Uharte, 1 de Oihana y 1 de Nabai.

Votos en contra: 7 votos emitidos 4 por Gih y 1 del voto de calidad del Sr. Alcalde, 1 de Pp y 1 de Psoe.

Por tanto, queda rechazada la moción arriba transcrita.

A continuación en explicaciones de voto, intervienen:

El Sr. Aguera que dice:

Desde Bildu Uharte y ante los acontecimientos de las últimas semanas sobre el modelo lingüístico PAI queremos manifestar lo siguiente: que posiblemente sin la movilización popular y la de padres y madres representantes que se entrevistaron en el Departamento de Educación es fácil que sin tal intervención, el modelo PAI se hubiera implantado.

Ester grupo municipal no está en contra de este modelo lingüístico sino contra la falta de información con la que se ha trabajado desde el principio, la baja capacitación que exige el Departamento de Educación a los docentes y de la dudosa garantía del material didáctico adecuado con el que se cuenta y que no se dispone de referencias positivas de funcionamiento así como de constituir una implantación positiva junto con unos modelos de los cuales en el Colegio Virgen Blanca estamos muy orgullosos de lo bien que funcionan en la actualidad.

Pedimos al Ayuntamiento que en el momento en que se tenga conocimiento de una posible modificación o cualquier otro cambio en el futuro, exija al Departamento de Educación el rigor en la información que se ha demandado desde el pueblo para tener un criterio formado en base a la información y conocimiento por parte de las madres y padres del alumnado y del centro escolar así como que por esta Corporación se debe establecer en

Comisión de Educación un seguimiento de los centros educativos para ayudar en la resolución y prevención de contingencias.

Por último teniendo en cuenta la cantidad de informaciones incorrectas a veces, malinterpretadas que han generado situaciones de tensión, enturbiándose en algunas ocasiones, la convivencia.

Por tanto, a nivel corporativo, nos corresponde a todas y todos colaborar para rebajar el grado de tensión, acritud, ayudando a restablecer la buena convivencia en nuestro pueblo.

Toma la palabra el Sr. Hidalgo que dice:

Nosotros estamos a favor de la moción. No estamos en contra del modelo PAI pero si consideramos que hay que garantizar que se implante con garantías, hay que garantizar a madres y padres, y a la comunidad educativa que existen recursos suficientes para implantarlo con garantías. Era un poco precipitado que se implantase este año pero más adelante si es voluntad del Departamento de Educación ya se vera, habrá que estudiarlo, había que informar. Nosotros habíamos presentado una moción alternativa porque nos parecía importante llegar a un consenso. Habíamos quitado alguna parte de la moción, nos parece asumible y queríamos dejar dos puntos. Nos oponemos a la implantación del PAI tal como se planeaba para este año 2013-14 en el Colegio Virgen Blanca de Huarte y en segundo lugar, solicitar al Consejero de Educación el máximo de información, ante la posible implantación, consultando a todos los agentes implicados, valorando la comunidad educativa de Huarte, para conseguir una buena educación para nuestras hijas e hijos. No sé si se puede votar...

El Sr. Alcalde dice:

Se ha votado lo que habíais presentado y también hay una propuesta nuestra. Esta claro que no hemos llegado a un consenso en este tema, no hemos llegado a un acuerdo.

El Sr. Hidalgo pregunta si puede presentar su propuesta para llegar a un consenso y votar. Contesta el Sr. Alcalde ya lo han valorado y que hay una palabra que no votamos a favor y por ello, presentamos la nuestra.

El Sr. Alcalde comenta que quede claro que a este Ayuntamiento desde el Departamento de Educación no ha venido nadie para hablar del PAI o de otro tema similar sobre el tema lingüístico. Vamos reclamar que se nos informe y nuestra primera noticia fue el 8 de noviembre en el Consejo Escolar donde no figuraba en el orden del día y se trató en el último punto.

A continuación lee la moción planteada por su grupo que dice lo siguiente:

En referencia a la posible implantación por parte del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra del programa PAI en el C.P. Virgen Blanca de Huarte, el Ayuntamiento en pleno de Huarte-Uharte:

1.- manifiesta su conformidad con la implantación de Programa de Aprendizaje de ingles (PAI) para el curso académico 2013-14 en el Colegio Público Virgen Blanca y solicita así mismo que se mantengan en el mismo los modelos lingüísticos actualmente presentes (A, G, D) por considerar que tienen el respaldo mayoritario de los padres y madres de Huarte. De este modo conseguiremos que cada familia decida en libertad que modelo lingüístico desea para la educación de sus hijos e hijas.

2.- solicita al Consejero de Educación el máximo de información respecto a una eventual implantación, a fin de que entre todas y todos podamos tomar las mejores decisiones en pos de una buena educación para nuestras hijas e hijos.

3.- dar traslado de esta moción a la dirección del C.P. Virgen Blanca, alas dos Apymas existentes en el mismo, AL Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación.

Sometida a votación, votos a favor: 7 votos: 4 de Gih, 1 voto de calidad del Sr. Alcalde, 1 de Pp y 1 de Psoe.

Votos en contra: 6 votos emitidos por 4 de Bildu Uharte, 1 de Oihana y 1 de Nabai.

Por tanto, queda aprobada por mayoría.

En el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. de Pedro que dice:

Me ha parecido bien la moción y me adhiero a ella. Es más conveniente tener todas las opciones para que los padres puedan elegir lo que crean más conveniente y mejor para sus hijos.

Interviene el Sr. Hidalgo explicando que hay un error en el planteamiento, no es un modelo más, engloba a todos los demás y va a afectar a los tres modelos. Lo explicaron la directora y las Apymas, afectará a los cursos que entran y también a los profesores, si no tienen el perfil, algunos pueden optar por irse, se puede desmoronar la calidad que hay ahora y que es buena. Por ello, nuestro rechazo. Lo que decís en la moción es distinto a lo que dice el Departamento de Educación.

El Sr. Alcalde comenta que plantea lo que plantea distinto al consejero pero que lo planteamos así.

El Sr. Hidalgo comenta que nosotros pedimos unanimidad para decir no a lo que plantean y buscar alternativas. Aquí en Navarra, hay zonas en las que no se puede elegir, sería bueno que se pudiera elegir

La Sra. Asiain manifiesta que cambia su voto de abstención a en contra, explica su disconformidad porque ha sido una imposición y por ello, mi voto es en contra y me mantengo en la misma línea. Ha generado incertidumbre y desinformación. No creemos en el modelo PAI y por ello voto en contra.

Interviene el Sr. Aguera que dice que es admisible que lo planteéis así pero desde el Departamento de Educación se plantea diferente y me choca que digáis vuestra conformidad para el curso 2012-13m deberíais modificarlo ya que en este curso no se va a dar., deberíais cambiarla por cursos siguientes..

Explica el Sr. Goñi que también vosotros habláis del curso 2012-13 y nosotros estamos a favor. Comenta el Sr. Presidente que cada uno es libre de presentar su moción en los términos que cree pertinentes.

Interviene el Sr. Garcia explicando que ha votado a favor porque yo llevaba tiempo con ese tema y por que pienso que más beneficioso para los jóvenes de Huarte, más adecuado y creo que es mejor que lo que tenemos ahora mismo, aunque por formas, el Departamento debe buscar el consenso.

Comenta el Sr. Ciga que la votación ha salido con el voto de calidad del Alcalde y quiero que se remarque que es evidente y que quede constancia en el acta. Manifiesta el Sr. Alcalde, es evidente.

Interviene el Sr. Hidalgo diciendo que lo que va a salir de aquí es que el Ayuntamiento de Huarte está a favor de la implantación, como conscientes de ello pero tu mismo has dicho que no estáis de acuerdo con el Departamento de Educación, tampoco lo están el centro escolar, las Apymas.

Replica el Sr. Alcalde diciendo que todos sabemos lo que hemos votado y lo que decimos aquí y esto no tiene más vuelta y no tiene más repercusión ya que es un debate estéril ya que el Departamento de Educación ha decidido que no lo implanta el curso 2012-13. No tenemos competencia, no lleva a más.

Explica la Sra. Asiain que se posiciona para mostrar el apoyo a los padres y las madres que se han movilizado en ese sentido y merecen nuestro apoyo.

Interviene la Sra. de Pedro explicando que también hay padres que han apoyado el PAI y quieren este modelo y por parte del Sr. Hidalgo se comenta que los profesores, apymas y dirección dijeron que estaban en contra.

Por ultimo, el Sr. Alcalde da la posibilidad al público asistente de intervenir, interrumpiéndose la sesión a las veinte horas. Tras dos intervenciones del público, se reanuda la sesión a las veinte horas y seis minutos.

SEGUNDO.- Propuesta de creación de nueva comisión informativa por desglose de la Comisión de Educación, igualdad, Juventud y Euskera.

Explica el Sr. Alcalde que plantea desglosar en dos comisiones la existente ahora, proponiendo lo siguiente:

- Comisión de Educación y Euskera integrada por:

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Iñaki Crespo San José (Gih).

Presidente efectivo: D. Ignacio Imizcoz Echeverria (Gih)

Vocales: D. Iñaki Crespo San Jose (Gih).

D. R. Ignacio Aguera Reoyo (Bildu Huarte)

Dña. Orreaga Tihista Jimenez (Bildu Huarte)

D. Javier Hidalgo Ezquer (Oihana)

D^a. Parezi Asiain Artola (Nabai)

D. Koldo Garcia Izaguirre (Psoe Psn)

Dña. Patricia de Pedro Aparicio (Pp)

- Comisión de Juventud e Igualdad integrada por:

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Iñaki Crespo San José (Gih).

Presidente efectivo: Dña. Lourdes Lizarraga Casanellas (Gih)

Vocales: D. Iñaki Crespo San Jose (Gih).

D. R. Ignacio Aguera Reoyo (Bildu Huarte)

Dña. Orreaga Tihista Jimenez (Bildu Huarte)

D. Javier Hidalgo Ezquer (Oihana)

D^a. Parezi Asiain Artola (Nabai)

D. Koldo Garcia Izaguirre (Psoe Psn)

Dña. Patricia de Pedro Aparicio (Pp)

Sometido a votación:

Votos a favor 6 votos emitidos por 4 de Gih, 1 de Pp y 1 de Psoe

Abstenciones: 6 votos emitidos por 4 de Bildu Uhartre, 1 de Oihana y 1 de Nabai .

Por tanto, SE APRUEBA por mayoría

En explicación de voto, intervienen:

Sr. Aguera que dice nos abstenemos porque al principio de esta legislatura defendíamos el reparto proporcional de las comisiones. No valoramos aunque puede ser para mejor el cambio. Entendemos que se ha devaluado la comisión de Igualdad porque no hay técnica de igualdad, falta el asesoramiento jurídico de Atarrabia, hay desconexión de la realidad social de Huarte. Como institución no nos podemos abstenen del número de mujeres asesinadas y de situaciones de malos tratos. Proponemos y demandaremos a la nueva concejala de igualdad que haga esfuerzo por mayor dinamización de la concejalía y por que exista más coordinación y colaboración más estrecha con el colectivo Andre Mari, teniendo en cuenta el trabajo desinteresado en temas de igualdad que realizan. Pedimos que trabaje en algún plan de actuación transversal, en acciones para trabajar la coeducación en toda las actividades de la vida cotidiana, en la búsqueda de acciones concretas de sensibilización y por último, es importante, insistimos, que sería de gran ayuda la contratación de una técnica de Igualdad.

Interviene el Sr. Hidalgo que dice que se trata de una acción organizativa interna que si mejora, nos parece bien y por parte de la Sra. Asiain manifiesta que igual que Javier, opina lo mismo se trata de una necesidad interna de organización.

Toma la palabra la Sra. Lizarraga que dice: me hubiera gustado que hubierais votado a favor de esta comisión se dividiera y que hubierais apoyado esta decisión mayoritariamente. Si hemos tomado esta decisión, creemos que es para bien y con esa intención lo hemos hecho. Desde luego me hubiera gustado ver vuestra mano levantada y voy a estar ahí.

Explica el Sr. Aguera que a nosotros nos hubiera gustado que el reparto hubiera sido proporcional y que vosotros nos hubierais apoyado. Nosotros ya estamos aportando y creemos que se han producido acciones que no mejoran la situación.

Comenta la Sra. Lizarraga que habrá momentos en que actuaremos conjuntamente y otros en que no.

TERCERO.- Propuesta de aprobación definitiva de la modificación pormenorizada de las parcelas 90 a 93 del polígono 1 planteado por la Comunidad de Propietarios de la calle San Francisco Javier nº 7 (2012MPGO0007).

Por acuerdo de pleno de 27 de setiembre de 2012 se aprobó inicialmente el documento de Modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de Huarte, promovido por la Comunidad de Propietarios de la calle San Francisco nº 7 de Huarte referido a las parcelas 90 a 93 del polígono 1, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el boletín oficial de Navarra núm. 199 de fecha 15 de octubre de 2012, y en prensa, el día 9 de octubre de 2012, sin que se hayan presentado alegaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- En de aplicación el artículo 49.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1. Aprobar definitivamente el documento de Modificación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana referido a las parcelas 90 a 93 del polígono 1 de Huarte, a propuesta de la Comunidad e Propietarios de la calle San Francisco nº 3, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.
3. Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Fomento y Vivienda.
4. Autorizar a D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Ignacio Imizcoz Echeverria, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a cuantas acciones se deriven del mismo.”

CUARTO.-Propuesta de convenio de planeamiento a suscribir con Comunidad de Propietarios de la calle San Francisco Javier nº 7 de Huarte.

Antecedentes

Se presenta por parte de la Comunidad de propietarios de la calle San Francisco Javier nº 7 de Huarte la propuesta de que una parte de la acera pública forme parte de la instalación de ascensor que se propone realizar en dicho edificio y por tanto, procede emitir informe de valoración del citado espacio

Se observa que por parte del arquitecto asesor Sr. Tanco se ha emitido informe con registro de entrada nº 6257 de 23 de noviembre de 2012 en que realiza la valoración por un importe de 3.489,75 euros por el incremento de la edificación ponderada.

Fundamentos de Derecho

Son de aplicación los artículos 24 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra, en cuanto al objeto, finalidad y limitaciones de los Convenios de Planeamiento, así como artículo 22.2) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local reformado por la Disposición adicional novena de la Ley del Suelo 8/2007 de 8 de mayo corresponde al Pleno municipal la aprobación inicial de los convenios de Planeamiento.

En consecuencia, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

1- Aprobar inicialmente el convenio de gestión a suscribir con la Comunidad de Propietarios de la calle San Francisco nº 7 de Huarte.

2.- Someter el presente Acuerdo al tramite de información pública de 20 días hábiles, a los efectos de poder ser examinado y presentar alegaciones, para lo cual deberá publicarse en el Boletín Oficial de Navarra y dos de los periódicos de publicación en la Comunidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra.

3.- Notificar el presente acuerdo al proponente.

QUINTO.-Propuesta de la Comisión de Urbanismo de aprobación inicial de la modificación pormenorizada promovida por LAX-TAK Mecanizados SL en la manzana comprendida entre las calles Irumuga, Badostain y Sarriguren del polígono industrial Areta Sur (parcelas catastrales 1036, 1076, 1047, 1077, 1046, 1134 a 1139, 1093-94, 1041, 1295 a 1299, 1302-3, 1080 a 1092.)(expte nº 2012MPGO0011)

** Se vio la propuesta de modificación pormenorizada planteada por la mercantil Lax Tak Mecanizados SL en la manzana comprendida entre las calles Irumuga, Badostain y Sarriguren del polígono industrial Areta Sur (parcelas catastrales 1036, 1076, 1047, 1077, 1046, 1134 a 1139, 1093-94, 1041, 1295 a 1299, 1302-3, 1080 a 1092

Visto el informe favorable del arquitecto asesor Sr. Tanco con nº de entrada 5817 de 29 de octubre de 2012.

Fundamentos de Derecho

A tenor de lo establecido en la legislación urbanística: artículo 52, artículo 79-3 en relación con el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre corresponde al Ayuntamiento de Huarte la aprobación siendo competencia del pleno municipal ambas aprobaciones, conforme al artículo 22-2 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 50 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las entidades locales.

En consecuencia

Esta Corporación **ACUERDA POR UNANIMIDAD**

- Aprobar inicialmente la modificación pormenorizada planteada por la mercantil Lax Tak Mecanizados SL en la manzana comprendida entre las calles Irumuga, Badostain y Sarriguren del polígono industrial Areta Sur (parcelas catastrales 1036, 1076, 1047, 1077, 1046, 1134 a 1139, 1093-94, 1041, 1295 a 1299, 1302-3, 1080 a 1092, conforme al texto que obra en el expediente
- Enviar una copia de dicho expediente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que emitan informe si lo estiman conveniente.
- Comunicar a la interesada peticionaria y a los propietarios de parcelas colindantes.
- Exponerlo al público durante el plazo reglamentario de un mes, previo su anuncio en el boletín oficial de Navarra y diarios de mayor circulación.

6.- Propuesta de la Comisión de Urbanismo de aprobación inicial de la modificación pormenorizada promovida por Egahrbu SL en la parcela 1314 del polígono 1 de Areta. (expte nº 2012MPGO0009)

** Se vio la propuesta de modificación pormenorizada planteada por Egahrbu SL referida a la parcela 1314 del polígono 1 de Areta.

Visto el informe favorable del arquitecto asesor Sr. Tanco con registro de entrada nº 6258 de 23 de noviembre de 2012.

Fundamentos de Derecho

A tenor de lo establecido en la legislación urbanística: artículo 52, artículo 79-3 en relación con el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre corresponde al Ayuntamiento de Huarte la aprobación siendo competencia del pleno municipal ambas aprobaciones, conforme al artículo 22-2 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 50 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las entidades locales.

En consecuencia

Esta Corporación **ACUERDA POR UNANIMIDAD**

- Aprobar inicialmente la modificación pormenorizada planteada por Egahrbu SL referida a la parcela 1314 del polígono 1 de Areta, conforme al texto que obra en el expediente.

- Enviar una copia de dicho expediente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que emitan informe si lo estiman conveniente.
- Comunicar a la interesada peticionaria y a los propietarios de parcelas colindantes.
- Exponerlo al público durante el plazo reglamentario de un mes, previo su anuncio en el boletín oficial de Navarra y diarios de mayor circulación.

7.- Propuesta de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la modificación pormenorizada referida a la parcela catastral 270 del polígono 2 de Huarte, promovida por la Comunidad de Propietarios de la calle Oihana nº 80, 82, 84, 86 y 88 (expte nº 2012MPGO0003)

** Se vio la propuesta de modificación pormenorizada planteada por las Comunidades de propietarios de la calle Oihana nº 80, 82, 84,86 y 88 referida a la parcela 270 del polígono 2 catastral.

Visto el informe favorable del arquitecto asesor Sr. Tanco con nº de entrada 5818 de 29 de octubre de 2012.

Antes de someter el tema a votación y posible explicación, abandona la sala la concejala Sra. Asiain por ser parte interesada.

Fundamentos de Derecho

A tenor de lo establecido en la legislación urbanística: artículo 52, artículo 79-3 en relación con el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre corresponde al Ayuntamiento de Huarte la aprobación siendo competencia del pleno municipal ambas aprobaciones, conforme al artículo 22-2 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 50 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las entidades locales.

En consecuencia

Esta Corporación **ACUERDA** POR UNANIMIDAD de los asistentes en ese momento.

- Aprobar inicialmente la modificación pormenorizada planteada por las Comunidades de propietarios de la calle Oihana nº 80, 82, 84,86 y 88 referida a la parcela 270 del polígono 2 catastral, conforme al texto que obra en el expediente.
- Enviar una copia de dicho expediente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que emitan informe si lo estiman conveniente.
- Comunicar a la interesada peticionaria y a los propietarios de parcelas colindantes.
- Exponerlo al público durante el plazo reglamentario de un mes, previo su anuncio en el boletín oficial de Navarra y diarios de mayor circulación.

Terminado dicho punto, se incorpora al pleno la Sra. Asiain.

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo municipal sobre el Patronato de la Fundación Huarte Buldain (Expte. 2012PLEN0030)

Antecedentes

Por acuerdo plenario de 30 de agosto de 2001 se adoptó el acuerdo de constituir la Fundación Huarte Buldain y aprobar sus estatutos. Ulteriormente, en sesión de 15 de noviembre de 2001 se aprueba su dotación fundacional. 30.050,60 euros

En fecha 11 de diciembre de 2001 se firma la escritura pública nº 3899 constituyendo la Fundación Huarte-Buldain/ Uharte-Buldain Fundazioa que se constituye con unos estatutos y regida por su Patronato.

Fundamentos de Hecho

Se observa que tras conversaciones y últimas reuniones mantenidas con los demás patronos de la Fundación, representantes de la familia Buldain y la dirección de la misma, no es posible cumplir los fines para los cuales fue creada ya que no hay recursos económicos suficientes que puedan subvenir a sus gastos.

Fundamentos de Derecho

Teniendo en cuenta la normativa de la ley 47 del Fuero Nuevo de Navarra y el artículo 24 de los estatutos de la Fundación

Sometido el tema a votación,

Votos a favor: 6 votos emitidos por : 4 de Gih, 1 de Pp y 1 de Psoe

Abstenciones: 6 votos emitidos por : 4 de Bildu Uharte, 1 de Oihana y 1 de Nabai.

Esta Corporación

ACUERDA por mayoría

- a) aprobar la extinción de la Fundación Huarte-Buldain/ Uharte-Buldain Fundazioa desde la decisión a adoptar por parte de la representación municipal.
- b) Dar por finalizada la cesión de uso de las instalaciones y mobiliario y otros enseres que usaba la Fundación en la calle Leandro Azcarate 1 de Huarte a partir del momento de su extinción efectiva .
- c) Tras el cierre contable a 31 de diciembre de 2012 si quedasen derechos y obligaciones pendientes de cobro pasarán a este Ayuntamiento de Huarte, tras el acta de liquidación que se formalice.
- d) Dar traslado de este acuerdo al patronato de la Fundación Huarte Buldain

En explicaciones de voto, toman la palabra los siguientes:

Interviene el Sr. Feliu que dice tal como comentamos en el prepleno, nos abstenemos ya que se debía haber dado el paso antes ya que no funcionaba como debía funcionar. Una fundación no es el fundamento, no se debía montar de esa forma, debía estar apoyada por entidades oficiales, mecenas, gente del mundo de la cultura, sin que menoscabe los problemas que al final ha habido. Se ha liquidado la Fundación por que no ha habido más remedio. Hemos visto que la figura de Buldain, me honro de ser amigo de otros tiempos, ha funcionado de manera familiar, no había acceso a otra gente que vive del mundo del arte. Sin entrar en más, nos toca ser liquidadores de este proceso y por ello, nos abstenemos.

Interviene la Sra. de Pedro comentando que ha sido una Fundación que empezó mal y que se tenía que haber terminado mucho antes, era insostenible ya que la única fuente de financiación era el Ayuntamiento y por ello estoy a favor de que se liquide y que acabe lo mejor posible.

Comenta el Sr. García que el tema era insostenible y ojala hubiera una fundación de cultura pero en este caso era inviable. Hay que priorizar. Hay que dar una salida honrosa a Buldain porque ha hecho mucho por Huarte.

Interviene el Sr. Hidalgo informando que nos abstenemos y que estamos a favor de liquidar pero queríamos dar nuestro voto cuando se hubiera tratado el tema en la Fundación.

Explica el Sr. Alcalde que en principio se tenía idea de adoptar el acuerdo en la reunión del Patronato de la Fundación pero que algún patrono de la familia no podía acudir hasta la semana del 10 de diciembre. Si queremos liquidar el tema y que de tiempo de liquidar contratos laborales, mantenimientos, etc, es necesario disponer de al menos 20 días y por ello, no es posible alargar la toma de decisión. De todas formas, en su momento, cuando se creo la fundación, se adoptó un primer acuerdo de pleno por este Ayuntamiento de Huarte.

Toma la palabra la Sra. Asiain diciendo que nos parece importante la reunión previa para ir a la reunión de la Fundación y queremos plantear que se mantenga el uso dotacional para el local y queremos preguntar como queda el patrimonio de la Fundación ya que según el artículo 25 de los estatutos hay que destinarlo a unos fines concretos..

Explica el Sr. Alcalde que el edificio y mobiliario son del Ayuntamiento, no se cedió en escritura el bien, sólo se cedió el uso y la familia tampoco ha aportado nada.

Por parte del Sr. Alcalde explica que nos queda una clara sensación de tristeza porque impulsamos la Fundación y nos vemos obligados a dar este paso. Agradecemos a la familia y a Patxi Buldain, a los corporativos que han ejercido desde el año 2001 pero eso no quita para ver que no supieron hacerlo pero agradecemos a los que han trabajado en esta Fundación..

El Sr. Aguera comenta que en el convenio que se firmo en el año 2001 entre este Ayuntamiento de Huarte y Patxi Buldain se adoptan compromisos que ninguna de las partes ha cumplido. El ayuntamiento ha metido un dinero más a más para una Fundación que nunca llegó a serlo, se contrató a una persona indefinida para catalogar la obra de Buldain sin que hasta el momento tengamos resultado de su trabajo. El Ayuntamiento ha invertido en todo este tiempo 544.000 euros y viendo que el artista Buldain no ha aportado nada al ayuntamiento, pregunta si tiene pensado, una vez tasada la obra, donar parte a este Ayuntamiento en contraprestación al esfuerzo económico realizado por este Ayuntamiento. También consideramos que sería interesante, necesario, dar información a nuestros y nuestras vecinos/as sobre lo que ha pasado, se ha firmado algo que en realidad no se ha llevado a cabo, no se ha concretado en nada pero ha supuesto un gasto muy importante para el pueblo.

El Sr. Alcalde explica que se adoptó acuerdo de comprar obra del autor Buldain por un importe de 360.000 euros pero que nunca se ejecutó y por tanto, este tema no ha supuesto gasto para el Ayuntamiento pero el Sr. Aguera manifiesta que el Ayuntamiento ha puesto dinero y que se tendría que hacer un informe jurídico para ver lo que no se ha cumplido por cada parte.

Comenta el Sr. Alcalde que de las actas y acuerdos de la Fundación se ve claramente lo que hay que el informe está hecho. Nosotros en esta legislatura adoptamos el acuerdo de no seguir con el acuerdo de comprar obra, hemos finiquitado este acuerdo, no se ha sabido llevar.

Explica el Sr. Aguera que la Fundación ha supuesto una desinformación para el pueblo y un gasto, y como propuestas concretas, sentimos pena de que deje de funcionar y si tenéis intención de mantener el gasto corriente, se podría mantener actividad cultural de Huarte, ente de artistas de Huarte, un espacio propio. Queremos tratarlo en comisión y nos parece que otros artistas pueden disponer de dicho espacio. Plantea llevar el tema a comisión, trabajarlo allí.

El Sr. Alcalde contesta que pediría mantener los tiempos. De momento el tema se sacará a debate desde el Ayuntamiento, de forma interna y en enero, como el edificio es de propiedad municipal ya veremos que necesitamos, que tenemos, no hemos planteado nada de momento.

NOVENO.- Resoluciones adoptadas por esta Alcaldía desde la última sesión ordinaria.

A continuación se detallan las resoluciones otorgadas desde la última sesión, a saber: De la Resolución N°. 76541, de 31-10-2012 a la N°. 76599 de 22-11-2012.

DECIMO.- Propuesta de calendario laboral para el año 2013 (expte nº 2012PLEN00).

El Sr. Alcalde da lectura al siguiente texto:

Considerando las previsiones contenidas en el Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, por el que se determina el cómputo anual de la jornada de trabajo de los empleados al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra sometidos al ámbito de aplicación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, dictado al amparo del artículo 59 del referido Decreto Foral Legislativo.

Teniendo en cuenta la Resolución 453/2012 de 30 de mayo.

Fundamentos de Derecho

Considerando la documentación contenida en el expediente,

Sometido el tema a votación:

Votos a favor: 4 de Gih, 1 de Pp, 1 de Psoe, 1 de Oihana, 1de Nabai

Abstenciones: 4 de Bildu Uharte.

En explicaciones de voto, interviene el Sr. Ciga explicando que se abstienen porque están en contra de que se apliquen diez minutos más de trabajo.

SE ACUERDA POR mayoría.

1.-Aprobar el calendario de días festivos entre semana durante el año 2013 para el personal al servicio del M.I. Ayuntamiento de Huarte, y sus organismos autónomos (a excepción del patronato de música cuyo consejo aprueba su propio calendario) tal y como se detalla a continuación.

1 y 7 de enero: año nuevo y día siguiente a reyes

28 de marzo: Jueves Santo.

29 de marzo: Viernes Santo.

1 de abril: Lunes de Pascua.

1 de mayo: fiesta de Trabajo

25 de julio: fiesta de Santiago

15 de agosto: Asunción de la Virgen

16, 17, 18 de septiembre: Fiestas Patronales

1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos

3 de diciembre: San Francisco Javier, Día de Navarra

6 de diciembre: Día de la Constitución

24 y 25 de diciembre: Navidad

27 de diciembre: San Juan Evangelista.

Explica el Sr. Alcalde que respecto a si se fijan 1592 horas efectivas o si se aumentan diez minutos más de jornada diaria que darán 1628 horas, dependerá de lo que establezca el Gobierno Foral.

2- La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en la Administración del Ayuntamiento de Huarte, queda fijado, de conformidad con el Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, en 1.592 horas efectivas de trabajo 1628 horas, se realizará de la siguiente forma:

a) La jornada diaria de trabajo de lunes a viernes tendrá, con carácter general, una duración de 7 horas y 20 minutos o 7 horas y 30 minutos

b) Los días 24 de diciembre y 31 de diciembre, la jornada laboral finalizará cincuenta y cinco minutos de antelación, esto es, a las 14.05 horas.

El servicio de Alguaciles que trabaje en el turno de tarde, los días 24 y 31 de diciembre, finalizarán su jornada a las 21:05 horas.

El personal al servicio del Ayuntamiento de Huarte que se encuentre durante cualquiera de estos tres días disfrutando de sus vacaciones, no tendrá derecho a compensarse esa minoración de jornada.

3- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el boletín oficial de Navarra, así como, mediante edictos, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Huarte.

4- Notificar a los/as Delegados/as de Personal y a los Jefes/as de Servicio

Se interrumpe la sesión por un receso de diez minutos y se reanuda, siendo las veinte horas y cincuenta minutos.

DECIMO PRIMERO.- Escrito de la Federación Navarra de Municipios y Concejos sobre el Día contra la Violencia de Género.

Por parte de Dña. Lourdes Lizarraga se da lectura al texto recibido de la Federación Navarra de Municipios y Concejos sobre el Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres que dice lo siguiente:

La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas en Beijing de 1995, “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo”, por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos diez años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaria de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino del sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres.

Por tanto, el Ayuntamiento de Huarte manifiesta

- Nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.
- Nuestro compromiso como Administración Pública para seguir implantando medias para su erradicación en todos los ámbitos, en lo social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención.
- Nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Pro todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres, participando en todas aquellas actividades que se organicen en torno al 25 de noviembre. Así seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.

25 de noviembre de 2012

A continuación da lectura al texto en euskera Dña. Parezi Asiain que dice:

**AZAROAREN 25ERAKO ADIERA2PEN INSTITUZIONALA
EMAKUMEENGANAKO INDARKERIAREN AURKAKO NAZIO ARTEKO
EGUNA**

Emakumeen aurkako indarkeria giza-eskubideen eta oinarrizko

askatasunen urratze larrienetariko da. Horren barruan, emakumeengan kalte fisikoak, sexualak, psikologikoak edo ekonomikoak eragin ditzaketen bortxa ekintzak daude, baita mehatxatzea, askatasuna kentzea eta derrigortzea ere. Hauek familia, lan edo gizarte arloko esparru pribatuan zein publikoan gerta daitezke.

Indarkeria erotik eraztea eta iraungiaraztea Nazio Batuetako eta Europako Batasuneko Itunetatik eratorritako agindu normatiboa da, Espainiako Estatuak berretsi duena. Horragotik, administrazio publikoaren lehenetsuna emakumeen eskubideak modu aktiboan bermatzea behar du izan.

Ezin dugu ahaztu genero indarkeria, Nazio Batuek 1995. urtean Beijing-en ospatu zen konferentzian aitortu zuten moduan, arazo estrukturala dela: "Emakumeen eta gizonen arteko botere-harremanen adierazpena da, historian zehar desorekatuak gertatu direnak. Botere-harreman hauek eragin dute gizonen emakumeak menderatzea, emakumeak baztertzea eta hauen garapenean trabak jartzea". Horrengatik guztiarengatik emakumeen aurkako indarkeria, oraindik ere, edozein gizarte demokratikoren garapenerako oztopo handia da.

Indarkeria honek, gainera, emakume biktimen zaintzapean dauden seme-alabengan eta pertsonengan eragina du.

Azkeneko hamarkadan eman diren aurrerapenak hamaika dira, bai maila arau-emailean baita gizarte sentsibilizazio arloan ere. Egun, genero indarkeriak biktimgan ez ezik, gizarte osoan eragiten dituen kalteak ere ezagunak dira oso. Hala eta guztiz ere, Estatuko Idazkaritzak Ikerketa Soziologikoetarako Zentroarekin batera egindako galdeketa baten arabera, genero indarkeria inoiz jasan duten emakumeen kopurua %10,9koa da, hots, 2.150.000 emakume estatu mailan.

Egitate honen aurrean, emakumeen aurkako indarkeriari aurre egiteko tresna bakarra berdintasuna bultzatzea dela gogora ekarri nahi dugu; indarkeria hau ez da emakumeen arazoa, ez bada gizarte osoarena eta, horrengatik, emakume eta gizonen parte hartzea ezinbestekoa da arazoa konpondu ahal izateko.

Beraz, Uharteko Udala honako hau adierazten du:

Indarkeria sexistaren gaitzespena, agerian eta ezkutuan dagoena, eta haren adierazpen guztiena, bereizkeriaren eta berdintasun ezaren ondorioak direnak.

Gure erantzukizuna, Administrazio Publikoa garen aldetik, gizarte, ekonomia, politika, legegintza eta sentsibilizazio eta prebentzio arloetan indarkeria desagertu dadin neurriak hartzen jarraitzeko.

Gure elkartasuna erasoak pairatu dituzten emakumeekiko edota hildakoekiko, muturreko indarkeria sexistaren biktimgak izan direnak; eta gure laguntza haiei eta haien familiei.

Honengatik, indarkeria gaitzetsi eta emakumeen aurkako bortizkeria erazteko banakako zein konpromiso kolektiboa har dezagun, azaroaren 25ean antolatzen diren ekimenetan parte hartzera gonbidatzen ditugu herritarrak. Honela, gure indarrak batuz, bidezkoa, demokratikoa eta berdintasunean oinarritzen den gizarte eraiki arte.

DECIMO SEGUNDO.- Moción contra los desahucios.

Tras la interrupción del pleno por un receso para consensuar la moción citada, a las veintiuna horas y diez minutos, se reanuda la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, dando lectura a la siguiente Moción:

- a) Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas, entre ellas, hacer frente a sus compromisos adquiridos en forma de créditos de vivienda. Según los datos del Consejo general del Poder judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado Español se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias y que las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000. En Euskal Herria se habla de 7000 desahucios en el periodo de 2007-2011.

Krisiak eta langabeziaren hazkundeak milada familia egoera larrian utzi ditu, oinarrizko beharrei aurre egin ezinean. Behar hauen artean, etxebizitza eskuratzeko kontratatu den kredituari erantzun ezina, eguneko ogi bihurtu da gure artean. Botere Judizialaren Kontseilu Orokorraren arabera, 2007-2010 bitarte, 300.000 hipoteka exekuzio izan dira eta 2012an 500.000 izatea aurreikusi daiteke. Euskal Herrian, esaterako, 7.000 izan dira jadanik 2011. urte arte.

- b) Cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida. La entidad bancaria/financiera interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la ley vigente la entidad bancaria/financiera se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc. Así como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida, que se traduce en exclusión social y pobreza extrema.

Arestian aipatutako egoera gertatzen denean, familiek ez dute soilik etxebizitza galduko, bizitza osorako zigor amaigabea baizik. Finantza erakundeak helegitea jartzen du eta etxebizitzaren enkantearekin bukatuko den hipoteka exekuzioari ematen zaio bidea. Enkantea ezerezean bukatutako balitz eta indarrean dagoen legean oinarrituz, finantza erakundeak eskuratzen du etxebizitza bere balioaren %50ean. Horretaz gaitera, ordaintzeke dagoen zorra, berandutze interesak, kostak, eta nominak eta kontuen bahiketak exijituko dizkio bezeroari. Azken batean, etxea galtzeaz gain, bizitza osoko Bigorra eta honen ondorioz, muturreko pobrezia eta bazterkeria.

Así las cosas y anticipándonos a la posibilidad de que alguna familia uhartearra se pueda encontrar en esta situación queremos manifestar lo siguiente:

Gauzak horrela, litekeena da uharten artean halako egoerak aurreikustea eta horrexegatik zera adierazi nahi du Uharte Udalak.

Primero.- Exigir al Gobierno central que, tal y como vienen proponiendo las Plataformas de Afectad@s por las hipotecas y oras organizaciones sociales, apruebe la modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que , en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.

Lehena.- Espainiako gobernuari hipoteka legea aldatzeko exijitzea non “dacion en pago” figura sartuko den, Europar Batasunean eta Estatu Batuetan gertatzen den bezala. Horrela, hipoteka exekuzioa egiten denean, zor osoa (amortizazioa, interesak eta kostak) kitatu egiten da.

Segundo.- Solicitar al Gobierno que apruebe una moratoria y arbitre las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria.

Bigarrena.- Espainiako Gobernuari exijitzea atzerapen aldia ezartzeko desjabetze arriskupean dauden familiak babestu ahal izateko.

Tercero.- Para los miles de desahucios ya producidos que se aprueben con carácter de urgencia, medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos, sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

Hirugarrena.- Buruturiko desjabetzeen inguruan, neurriak hartzea. Banketxeak utzarazpen bidez metatzen ari diren etxebizitzak berriz desjabeturiko familiei eskaintzea alukairu sozial gisa, familiaren errentaren %30k gainditzen ez duen alokairupean, hain zuzen ere.

Cuarto.- Que el Ayuntamiento estudie las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios y buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas, dentro de nuestras posibilidades.

Laugarrena.- Udalak desjabetzeak geldiarazteko udal mailako neurriak hartu eta arrazoi ekonomikoengatik desjabetzeak ekiditeko bestelako aukerak bila ditzala. Saihestea ezinezkoa den kasuetan, desjabetutako familia beste toki duin batean birkokatzea, gure aukeren baitan beti ere.

Quinto.-Este Ayuntamiento de Huarte ejercerá las medias de presión que estime oportunas y estén a su alcance frente a las entidades bancarias que ejecutarán los desahucios.

Bosgarrena.- Uharteko udalak egoki deritzon eta bere esku dauden neurriak hartuko ditu desjabetzeak exekutatzeko dituzten entitate bankarien kontra.

Sexto.- Dar traslado de estos acuerdos, al Parlamento Foral, al Gobierno de Navarra a los medios de comunicación de Navarra así como a las entidades bancarias existentes en Uharte.

Seigarrena.- Akordio honen berri helaraztea Parlamentuari, Nafarroako Gobernuari, Nafarroako komunikabidei eta Uhartean diren banketxe guztiei.

Sometido a votación, votos a favor: 11 votos, emitidos por 4 de Gih, 4 de Bildu Uharte, 1 de Oihana, 1 de Nabai, 1 de Psoe.

Abstención: 1 de Pp.

Por tanto, SE ACUERDA su aprobación por mayoría.

En el turno de explicaciones de voto, interviene la Sra. de Pedro explicando que estoy de acuerdo en la mayoría de los puntos pero que hubiera preferido haber tratado el tema en una comisión para que todos los grupos hubiésemos podido aportar.

Ruegos y preguntas

Pregunta el Sr. Alcalde si hay ruegos y preguntas, no las hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de la que se redacta la presente acta que firman los asistentes y que como secretaria, certifico